

SANTA ROSA, MZA., 19 DE JUNIO DE 2.003.-
RESOLUCION Nº 627/2.003.-

Presupuesto 2.003, el cual se encuentra en este Honorable Concejo Deliberante para su estudio y posterior aprobación, y
VISTO : El tratamiento del
CONSIDERANDO :

Que el Proyecto de Presupuesto presentado por el Departamento Ejecutivo supera ampliamente los recursos a obtenerse, según las proyecciones de la coparticipación municipal, todo ello se debe al endeudamiento que posee el Municipio y el cual se ve reflejado en el mencionado proyecto.-

Que el Gobierno Provincial realizó la emisión de los bonos provinciales denominados PETROM, con el fin de que los municipios pagaran todos los compromisos contraídos y de esta manera sanear la situación financiera, cosa que en este Municipio parece no haber sucedido.-

Que atento a ello es que se hace necesario contar con elementos probatorios para tratar el Presupuesto 2.003.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Hacienda, informe a este Concejo Deliberante, por escrito, la cantidad de Bonos PETROM entregados a la Municipalidad de Santa Rosa a la fecha de la presente Resolución y monto faltante a remitir, si lo hubiese.-

ARTICULO 2º.- Que la información requerida en el artículo 1º sea proporcionada a la mayor brevedad posible.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECINUEVE
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

SECRETARÍA
MUNICIPAL
SANTA ROSA, MZA.

CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SECRETARÍA
MUNICIPAL
SANTA ROSA (MZA.)